



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS-VALDIVIELSO

Aprobado el 15 de diciembre de 2023, el expediente de modificación de créditos 1/23, referencia general 40/23, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

<i>1. Partidas ampliadas</i>	<i>Aumento</i>
01/1621.13100	11.000,00
01/1621.22700	2.500,00
01/1621.22103	1.900,00
01/1621.22706	4.600,00
01/1620.60900	1.500,00
Total	21.500,00

2. Financiación:

Remanente de Tesorería: 21.500,00 euros.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 23 de enero de 2024.

La presidenta,
Belén Paramio Vila